



# **Resolución Gerencial General Regional N° 398 2011** **Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 18 MAR. 2011

## **VISTOS:**

El Informe N° 419-2011-GRC/GA-OL de fecha 14 de marzo de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística, remitido a la Gerencia de Administración;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 349-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 10 de marzo de 2011, se Aprueba los Expedientes de Contratación para la Contratación que corresponda a la Actividad: "ACCIONES DE REFORZAMIENTO PARA LA SEGURIDAD DE LOS DIFERENTES LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO AÑO 2011".

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita a la Gerencia General Regional la aprobación de la propuesta de designación de los Miembros de Comité para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación de Coordinador Administrativo para la Actividad: "Acciones de Reforzamiento para la Seguridad de los diferentes locales del Gobierno Regional del Callao- Año 2011"; asimismo, la aprobación de la propuesta de designación de los Miembros de Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la Contratación de Coordinador Operativo para la Actividad: "Acciones de Reforzamiento para la Seguridad de los diferentes locales del Gobierno Regional del Callao- Año 2011".

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009.



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva, para la Contratación de Coordinador Administrativo para la Actividad: "Acciones de Reforzamiento para la Seguridad de los diferentes locales del Gobierno Regional del Callao-Año 2011, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

**MIEMBROS TITULARES:**

Sr. Juan Antonio Toranzo Noriega, quien lo presidirá.  
Ing. Violeta Flores Arriola, Miembro.  
Sr. Jesús Martínez Gavancho, Miembro.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Sr. Mavilón Gregorio Pérez Hilario, Suplente.  
Abog. Alexis Omar Carnero Alvinagorta, Suplente.  
Sr. Jorge Luis Avilés Astudillo, Suplente.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR** como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva, para la Contratación de Coordinador Operativo para la Actividad: "Acciones de Reforzamiento para la Seguridad de los diferentes locales del Gobierno Regional del Callao-Año 2011", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

**MIEMBROS TITULARES:**

Sr. Juan Antonio Toranzo Noriega, quien lo presidirá.  
Ing. Violeta Flores Arriola, Miembro.  
Sr. Jesús Martínez Gavancho, Miembro.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Sr. Mavilón Gregorio Pérez Hilario, Suplente.  
Abog. Alexis Omar Carnero Alvinagorta, Suplente.  
Sr. Jorge Luis Avilés Astudillo, Suplente.

**Artículo Tercero:** Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
.....  
Dr. JOSE GARCIA SANTILLAN  
GERENTE GENERAL REGIONAL

